



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Febrero de 2010 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1086,310
Energía base(\$/Kwh)	122,079
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	174,137
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1086,310
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1679,770
Energía (\$/kWh)	70,020
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12852,730
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16055,470
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1086,310
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1679,770
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1872,760
Energía (\$/kWh)	70,020
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3196,100
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12859,370
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1086,310
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1679,770
Energía (\$/kWh)	65,747
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7471,360
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8247,440
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1086,310
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1679,770
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1872,760
Energía (\$/kWh)	65,747
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1125,940
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7121,500
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,89726

LOS VALORES INCLUYEN IVA